



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

MEMORANDO

Radicado DNBC No. *2015130000023*



Bogotá D.C, 16-10-2015

De: Asesor Control Interno

Para: Capitán GERMAN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Asunto: Informe Seguimiento Medidas de Austeridad del Gasto a septiembre 30 de 2015.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º. del Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la directiva Presidencial 04 del 3 de Abril de 2012 sobre Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública, así como la Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014 que proporciona instrucciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y al seguimiento a la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas de ahorro (Austeridad del Gasto Público), la Asesora de Control Interno presenta al señor Director de la Dirección Nacional de Bomberos, el siguiente informe sobre el comportamiento de los gastos, en aquellos rubros señalados por la Ley, como objeto de políticas de austeridad del gasto.

Teniendo en cuenta que es el primer informe de seguimiento a las medidas de austeridad que se realiza en la DNBC, el análisis comparativo del comportamiento del gasto no se realizó frente al periodo 2014, sino con los trimestres anteriores en la presente vigencia, con corte a septiembre 30 de 2015.

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1)2571281/ (1)2571263/ (1)2571275
Citel-Central de Informática y Telecomunicaciones
E-mail: citel.bomberos@colombia.com
Celular: 3192154746
Pagina Web: bomberos.mininterior.gov.co

 MININTERIOR

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Como resultado del seguimiento y verificación se estableció la necesidad de establecer un Plan de Mejoramiento para subsanar las debilidades evidenciadas que se convierten en riesgos de Alto y Mediano Nivel para la DNBC, por lo que se solicita que dicho Plan sea remitido a la Asesora de Control Interno en un término no mayor a 8 días hábiles.

Por otra parte es pertinente recordar lo señalado en el Artículo 1° del Decreto 984 que dice: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Cordialmente,

-----ORIGINAL FIRMADO-----

María del Consuelo Arias Prieto
Asesor Control Interno

cc. Dr. Rainer Narval Naranjo Charrasquiél-Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: Informe de seguimiento